los cuales seran el tipo de

### areas, 65 centeáreas, 57 decimetros y 25 cense ha capitalizado en

tros, consta de solo el sitio, se ha tasado

-Una pieza de fierra, situada en el termino del Remunal, jurisdiccion de la ciudad de En Caria de la Vicaria de la misma, linda por & al rio molinar, S. a una pieza de D. Luis Romano, E. herederos de

ta, señalado con el núm. 14 en el plano que obra en la secretaria del Avuntamiento, proredente de sus propios, linda por O. a otros de la misma procedencia, por de d. a las heras, y por el IV. a la carretera de

# Madrid; tiene de sitto solar 1692 mes caste-

En Pamplona 8 rs. al mes, 21 al trimestre y 76 al año. Un número suelto 2 rs.

-99 mu v segonal & de deleviron COMISION PRINCIPAL DE VENTAS

Especiente nún salar, situado en la villa de l'eral dos a diex y micve es. So cents, precio me-

exilatique ad se sup sol noquetués 01 en electricion del Señor Gobernador de esta Provincia y en virtud de las leyes desamortizadoras de 1,º de Mayo de 1855 y 11 de Julio de 1856, é instrucciones para su cumplimiento, se sacan a pública subasta en el dia y hora que se dirá las fincas siguientes.

dio del decenio de 1849 à 1858 en el par-

tido de Indela, importan ciento diez

Remate para el dia 14 de Mayo de 1864, de doce á una de la tarde en las salas consistoriales de esta Capital ante el Sr. Juez de 1. instancia y el Escribano D. Juan Irurozqui. vilo au

linda por N. a olivar de D. José Ullate, S.

#### para venta, capitalizada en mil seiscientos se-BIENES DE CORPORACIONES CIVILES.

rs. de renta y en mil ochocientos sesenta id.

#### PARTIDO DE TAFALLA.

Espediente num. Senada Untario mims 3734

5755. = Dos fincassoigoras, situadas en el

término Hamado Hiolombonimisdiccion de la cindad de Cascante, procedentes del Cabildo Espediente núm. 412. = Inventario núm 330. -Un sitio solar, situado en la villa de Peralta, señalado con el núm. 12 en el plano tes á una area. 36 centeáreas y 98 decimep 23

obra en la secretaria del Ayuntamiento, proque sobra en la secretaria del Ayuntamiento, linda por Ocqy P. sauotros de la misma procencia, por el M. a las heras, y por el N. à la carretera de Madrid; tiene de sitio 1800 pies castellanos de superficie al descubierto, equivalentes á una área, 42 centeáreas y 91 decimetros; consta de solo el sitio, se ha tasado en setecientos rs. para venta, no produce ni puede producir renta por el estado en que se halla, y servira de tipo en la subasta la tasacion. PARTIDO DE TUDELA...

in, señalado con el núm. do cu el plano que

Rústicas. Espediente núm. 413.—Inventario núm, 331. -Un sitio solar, situado en la villa de Peralta, señalado con el núm. 13 en el plano que obra en la secretaría del Ayuntamiento, procedente de sus propios, linda por O. y P. á otres de la misma procedencia, por el M. à las heras, y por el N. à la carretera de Madrid; tiene de sitio solar 1719 pies castella nos de superficie al descubierto equivalen-

mate la tasacron.

tros; consta de solo el sitio, se ha tasado en seiscientos sesenta y ocho rs. para venta: no produce ni puede producir renta por el estado en que se halla, y servirá de tipo en la subasta la tasacion.

Pampiona 14 de Abril de 1861.

Espediente núm. 414.—Inventario núm 332.

—Un sitio solar, situado en la villa de Peralta, señalado con el núm. 14 en el plano que obra en la secretaría del Ayuntamiento, procedente de sus propios, linda por O. y P. á otros de la misma procedencia. por el M. á las heras, y por el N. a la carretera de Madrid; tiene de sitio solar 1692 pies castellanos de superficie al descubierto, equivalentes a una área, 34 centeáreas y 55 decímetros; consta de solo el sitio, se ha tasado en quinientos sesenta y cuatro rs. para venta: no produce ni puede producir renta por el estado en que se halla, y servirá de tipo en la subasta la tasacion.

Espediente núm. 415. —Inventario núm 333. —Un sitio solar, situado en la villa de Peralta, señalado con el núm. 15 en el plano que obra en la secretaria del Ayuntamiento, procedente de sus propios, linda por O. á otros de la misma procedencia, por el M. á las heras, por el P. á comunes, y por el N. á la carretera de Madrid; tiene de sitio solar 2961 pies castellanos de superficie al descubierto, equivalentes á 2 áreas, 35 centeáreas y 60 decímetros; consta de solo el sitio, se ha tasado en nuevecientos ochenta y siete rs. para venta; no produce ni puede producir renta por el estado en que se halla, y servirá de tipo en la subasta la tasacion.

## PARTIDO DE TUDELA.

Rústicas.

166, mun oinglasva CLERO 11 . mbn eineibegall

-aq ob alliv al no obseria. rales oilla nU=

Espediente núm. 83.=Inventario núm 3966.

Un huerto, situado en el término llamado del Cañal, jurisdiccion de la ciudad de Cascante, procedente del Cabildo de la misma, linda por N. al rio molinar, S. al rio Cailes, E. á otro de la viuda de Gerónimo Martin, y O. à D. Francisco Marco; consta de 2 robadas y 3 almutadas, equivalentes á 19

áreas, 65 centeáreas, 37 decímetros y 25 centímetros cuadrados, tasado en trescientos cincuenta rs. de renta y en siete mil id. para venta: lo lleva en arriendo Petra Arjon, y paga cuatrocientos cuarenta rs. al plazo 15 de Agosto, y se ha capitalizado en nueve mil nuevecientos rs. los cuales serán el tipo de la subasta.

Espediente núm. 84.-Inventario núm 5737. -Una pieza de fierra, situada en el término del Remuñal, jurisdiccion de la ciudad de Cascante: procedente de la Vicaria de la misma, linda por N. al rio molinar, S. á una pieza de D. Luis Romano, E. herederos de D. Nicolas Verdejo, y O. a D. Felipe Moreno; consta de una robada 7 almutadas, equivalentes á 12 áreas, 91 centeáreas, 53 decimetros y 5 centímetros cuadrados, tasada en ciento veinte rs. de renta y en dos mil quinientos id. para venta: lo lleva en arriendo José Fuentes. y paga 6 robos de trigo al plazo 15 de Agosto, que equivalen á 3 fanegas y un celemin, ó sean un hectólitro, 6 decálitros, 8 litros, 7 decílitros y 8 centílitros, y gradua. dos á diez y nueve rs. 35 cents. precio medio del decenio de 1849 à 1858 en el partido de Tudela, importan ciento diez y seis rs. 10 cents. por los que se ha capitalizado en dos mil seiscientos doce rs. 50 cents. los mismos serán el tipo de la subasta.

mortizadoras do 1,º de Maro de 1868 y 11 de - Espediente núm. 85. = Inventario núm 5736. -Una pieza de tierra, situada en el termino de Sorban, jurisdiccion de la ciudad de Cascaute, procedente del Cabildo de la misma, linda por N. á olivar de D. José Ullate, S. á otro de D. Luis Gimenez, E. Eugenio Gimenez y O. D. Tomás Morales; su cabida 3 robadas 12 almutadas, ó sean 33 areas, 69 centeáreas y 21 decimetros cuadrados; tiene un olivo; se ha tasado en setenta ly cuatro rs. de renta y en mil ochocientos sesenta id. para venta, capitalizada en mil seiscientos sesenta y cinco rs. servirá de tipo para el remate la tasacion. PARTIDO DE TAEATIA.

Espediente núm. 86.—Inventario núms 5734 y 5735.—Dos fincas rústicas, situadas en el término llamado Rio lombo, jurisdiccion de la ciudad de Cascante, procedentes del Cabildo de la misma, la una de 2 robadas y una almutada, que equivalen á 18 áreas, 53 centimetros cuateáreas, 6 decímetros y 55 centímetros cua-

T. 11

drados, lindante por N. á D. José M. Tenorio, S. á Ventura Lan, E. y O. á D. Luis
Gimenez, tasada en cien rs. de renta, y dos
mil ciento setenta id. para venta. — Otra de
una robada y quince almutadas, equivalentes
á 17 áreás, 40 centeáreas, 75 decímetros y
85 centímetros cuadrados, lindante por N. y
E. á pieza y olivar de D. Luis Gimenez, S.
camino del término, y O. olivar de D. Fernando Martin; tasada en treinta rs. de renta y en setecientos veinte id. para venta.

Las dos fincas componen la cabida de 4 robadas sus tasaciones ascienden á ciento treinta rs. de renta y dos mil ochocientos ochenta id. para venta: lleva en arriendo la primera Pio Hernandez, por ciento setenta rs.
y la segunda Pedro Agramonte, por setenta
rs.; de forma que ambas partidas suman doscientos treinta rs. y se han capitalizado en
cinco mil ciento setenta y cinco rs. los mismos serán el tipo de la subasta.

#### ADVERTENCIAS.

1, No se admitirá postura que no cubra el ti-

po de la subasta.

2. El precio en que fuesen rematadas las espresadas fincas que se adjudicarán, al mejor postor, sean de menor ó mayor cuantia y procedan de corporaciones civiles, se pagarán en diez plazos de á diez por 100 cada uno. El primero á los quince dias siguientes al de notificarse la adjudicacion, y los restantes con el intérvalo de un año cada uno, para que en nueve quede cubierto todo su valor, segun se previene en la ley de 11 de julio de 1856.

ontinuarán pagándose en los quince plazos y 14 años que previene el art. 6.º de la ley de 1.º de mayo de 1855, y con la bonificación del 5 por 100 que el mismo otorga á los compradores que anticipen uno ó mas plazos, pudiendo este hacer el pago del 50 por 100 en papel de la deuda pública consolidada ó diferida, conforme á lo dispuesto en el art. 20 de la citada ley. Las de menor cuantia se pagarán en 20 plazos iguales, ó lo que es lo mismo, durante diez y nueve años. A los compradores que anticipen uno ó mas plazos, no se les hará mas abono que el 3 por 100 anual, en el concepto de que el pago ha de ejecutarse al tenor de lo que se dispone en las instrucciones de 31 de mayo y 30 de junio de 1855.

de 1855. 4. Segun resulta de los antecedentes y demas datos que existen en la Administración de pro-

piedades y Derechos del Estado de esta provincia las fincas de que se trata no tienen mas cargas que las manifestadas, pero si aparecieren posteriormente, se indemnizará al comprador en los términos que en la ya citada ley se determina.

5. Los derechos de espediente hasta la toma

de posesion serán de cuenta del rematante.

6. A la vez que en esta capital, se celebrarán otros remates en los juzgados de Tudela y Tafalla.

7. Los arrendamientos de predios rústicos fábricas y artefactos caducan concluido que sea el año de arrendamiento corriente á la toma de posesion por el comprador. Los de fincas urbanas 40 dias despues de la toma de posesion, segun se dispone en la ley de 30 de Abril de 1856.

8. Si dentro del término de dos años siguientes à la adjudicacion de la finca, al rematante, se entablase reclamacion sobre exceso ó falta de cabida y del espediente resultase que dicha falta ó exceso iguala à la quinta parte de la expresada en el anuncio, será nula la venta, quedando por el contrario firme y subsistente y sin derecho à indemnizacion el Estado ni el comprador si la falta ó exceso no llegase à dicha quinta parte.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los que quieran interesarse en la adquisicion de las fincas que comprende el presente

anuncio. In

#### NOTAS.

El mismo.

1. Se consideran como bienes de corporaciones civiles los de propios, beneficencia é instruccion pública, cuyos productos no ingresen en las Cajas del Estado, y los demas bienes que bajo diferentes denominaciones correspondan á las pro-

vincias y á los pueblos.

2. Son bienes del Estado, los que llevan este nombre, los del clero, los de instruccion pública superior cuyos productos ingresan en las Cajas del Estado, los del secuestro del Ex-Infante don Cárlos, los de las órdenes mílitares de San Juan de Jerusalen, los de cofradias, obras pias, santuarios y todos los pertenecientes ó que se hallen disfrutando los individuos ó corporaciones eclesiásticas, cualquiera que sea su nombre, origen ó cláusulas de su fundacion, á escepcion de las capellanias colativas de sangre.

Pamplona 13 de Abril de 1864.

El comisionado pral. de Ventas de Bs. Ns.

Juan Monreal.

Pamplona: Imprenta de Sisto Diaz de Espada,

El mismo.  igia Urriza.  Yanguas.  erico Ruiperez y  ro Latorre.  El mismo.	aborq sozum tor id: dbs.sol.sol.sol.sol.sol.sol.sol.sol.sol.so	69 55 48 ** 52 50 27 65 31 05 76 25	Id. de id. El Comisionado prin	bril de 1864.
El mismo. igia Urriza. i Yanguas. erico Ruiperez y ro Latorre. El mismo.	constituted.	48 85 69 55 48 » 52 50 27 65 31 05	Id. de id.	8 610 62 6 y 1 <sub>1</sub> 2. 1070 » 8 600 » 8 345 62 8 388 12
El mismo. igia Urriza. Yanguas. erico Ruiperez y ro Latorre.	constituted.	48 85 69 55 48 » 52 50 27 65	Id. de id. Id. de id. Id. de id. Id. de id.	8 610 62 6 y 1 <sub>1</sub> 2. 1070 » 8 600 » 8 656 25 8 345 62
El mismo. igia Urriza. Yanguas. erico Ruiperez y	aborq sozum tor id: dbs.sol.sol.sol.sol.sol.sol.sol.sol.sol.so	48 85 69 55 48 » 52 50	Id. de id. Id. de id. Id. de id. Id. de id.	8 610 62 6 y 1 <sub>1</sub> 2. 1070 » 8 600 » 8 656 25
El mismo. ligia Urriza. l Yanguas.	aborq sozum tor id: dbs.sol.sol.sol.sol.sol.sol.sol.sol.sol.so	48 85 69 55 48 »	Id. de id. Id. de id.	8 610 62 6 y 1 <sub>1</sub> 2. 1070 » 8 600 »
El mismo. igia Urriza.	or cutios dol so	48 85	a lelldroiedelliidel a	8 610 62 6 y 1 <sub>1</sub> 2. 1070 »
El mismo.	or cutios dol so	48 85	a lelldroiedelliidel a	8 610 62
	oberg zezur in	1111	新一种, 20mm (1.15) (1.15) (1.15) (1.15) (1.15) (1.15) (1.15) (1.15) (1.15)	IN 19 DIESTYDERS DUR SUR
Pa miemo		70 00	SOUTH TO SELECT THE CONTROL OF THE	C 1.0 1016 00
El mismo.	JOHN ROTHING HOW	2 111	A Hd. midemid. va	a ob Id. onil 20,52,50
El mismo.	11.	11 50	Id. de id.	Id. 143 75
El mismo.	q zo?na <b>id</b> aldia ofg.,olud <b>ad</b> lab	1 1 5 20 tole	of the deside of	
		(3(1)	I show the new the object	estantes con el intervi
comó bienes de c	Se consideran (			
AVEAG.	Anna y S	1 +20	COL gog soile no sie	Id. 518 12
21111-7 HILLION CL	ip anami <b>id</b> ! ob	8 »-010		Id. 100 »
	gne s <b>b</b> innneids app	0.15 55 20 6	as to propositivation	- min June 1 september
orag anump si	HERRING R GICH	011 00 110	Andrew Comments	O GO TA SUDIASIA.
(2) (1) (1) (1) (1) (1) (1) (1) (1) (1) (1	siste <b>bi</b> e v sin	56, 95	The second second	Id. 711 8
ro Maculet.	Fitero	9 291 »	and the second of the second o	1 6 1 7 6 7 6 7 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1
	o o sili <b>ld</b> sdoi	10,36		
casio Serrano.	reside to Ablitas.	11.20 71 <sup>719</sup>	Cabildo de Ablitas.	8.872 treint 8 rs. y
apio Sobernil.				
El mismo.	The second secon	A COLUMN TO THE REAL PROPERTY AND ADDRESS OF THE PARTY AND ADDRESS OF T		
éM.ª Octb∴de T	oled. Id.	106 36	Cab. ecles. de Corel	la, 6 y 1 <sub>1</sub> 2. 1636 30
			Million of the second of the second s	sugoi 8 au sus 10 17
El mismo.	ashasara fd.l	48 37	sinte id. Opara venta	36-70 THE PROPERTY OF THE PROP
séM. Octb. de T	Coled° Corella.	19 <b>35</b> no	Capell.' de las Coron	as) asa 8; milal 242 ma
- letique man m	A la vez que	Rs. cs. Rob	de D. Luis Ginmles	
bres de los rediment	es. Vecindad.	V. V de nos	specs. Corporación á que correspondian,	ionio cion. capitalizaci
ya citada ley se	minos que en la	Réditos	almutadas, equivale	Tipo de la Importe
del dia 9 del co	Prijente. asi su	dos gas q	en rs. de rentat y	imenez, tasada en ci
	se M. Octb. de Tel mismo.  El mismo.	ces de los redimentes. Vecindad.  Sé M. Octb. de Toled Corella.  El mismo. Id.  El mismo. Id.  Por Sobernil. Tudela.  Casio Serrano. Ablitas.  El mismo. Id.	Réditos en la corriente.  Dires de los redimentes. Vecindad.  Rs. cs. Roberte de la corriente.  Réditos en la correcta de la c	Metalico: Especs. Corporacion a quores de los redimentes. Vecindad.  Rs. cs. Robs. alm  Correspondian.  Rs. cs. Robs. alm  Corporacion a quores de los redimentes. Vecindad.  Rs. cs. Robs. alm  Corporacion a quores de los redimentes. Vecindad.  Rs. cs. Robs. alm  Corporacion a quores de los redimentes. Vecindad.  Rs. cs. Robs. alm  Corporacion a quores de los redimentes. Id. 48 37 Id. de id.  Robs. alm  Corporacion a quores de los redimentes. Id. 48 37 Id. de id.  Robs. alm  Corporacion a quores de los redimentes. Id. 48 37 Id. de id.  Robs. alm  Corporacion a quores de los redimentes. Id. 48 37 Id. de id.  Robs. alm  Corporacion a quores de los redimentes. Id. 48 37 Id. de id.  Robs. alm  Corporacion a quores de los redimentes. Id. 48 37 Id. de id.  Robs. alm  Corporacion a quores de los redimentes. Id. 48 37 Id. de id.  Robs. cs. Robs. alm  Id. 48 37 Id. de id.  Cabildo de Corella.  Sobre Cap. S. Nic. de Tude  Cabildo de Ablitas.  El mismo. Id. 40 36 Id. de id.  El mismo. Id. 40 35 Id. de id.  El mismo. Id. 40 40 Id. de id.